

Publicación

BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RAEE DONACIÓN N.º 16-2023 ESSALUD – PROCESO DE BAJA N.º RA2301.

OBJETO:

El Seguro Social de Salud – EsSalud, en aplicación a la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” y sus modificatorias aprobada con Decreto Supremo N.º 009-2019-MINAM y Resolución Directoral N.º 008-2020-EF/54.01; cumple con publicar en su portal institucional la Resolución de Gerencia de Red N.º 639-GRPS-ESSALUD-2023 y su anexo respectivo, mediante la cual se aprobó la baja y disposición final de donación de Cuatro Mil Trescientos Setenta y Nueve (4,379) bienes patrimoniales muebles calificados como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), DÓNDE ESTÁN y CÓMO ESTÁN; de propiedad de EsSalud, por lo cual se publica:

1. Resolución de Baja: Resolución de Gerencia de Red N.º 639-GRPS-ESSALUD-2023.
2. Relación de bienes: Anexo 01 “Ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE”.

Se detalla en el link

<https://drive.google.com/file/d/1dlH-JIS7vcGOekWy0EIb7By158rYStMH/view?usp=sharing>

3. Solicitud de Donación.

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAEE individual o colectivo, que se encuentren debidamente autorizados por la autoridad competente y cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando a la solicitud de donación la documentación y/o requisitos que señala el numeral 7.2.5 de la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01.

Dicha presentación de solicitudes de donación deberá ser remitida por escrito a la Oficina de Trámite Documentario de la Red Prestacional Sabogal, ubicada en Jr. Colina N.º 1081 – Bellavista, Callao, en el horario de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. y dirigida a la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, según el cronograma que será establecido por la Dirección General de Abastecimiento – DGA del MEF y publicado en el portal institucional del MEF de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.2 de la Directiva N.º 01-2020-EF/54.01

Para consultas comunicarse al correo: aldo.aguilarr@essalud.gob.pe

UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
RED PRESTACIONAL SABOGAL